



Expediente n.º: 841/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas 2022

Interesado: Fundación M.ª Josefa Velázquez Sánchez

Fecha de iniciación: 11/07/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	04/07/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	12/07/2022	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	12/07/2022	
Convenio Regulador.	12/07/2022	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar a la Fundación M.ª Josefa Velázquez Sánchez la subvención directa nominativa con cargo a la partida presupuestaria 334/489.02 del presupuesto de gastos de la Corporación, ejercicio 2022, por el importe de 3000,00 Euros, a fin de cumplir el objetivo de: “ **Gastos para la promoción de la atención geriátrica integral. Ejercicio 2022**”

SEGUNDO. Anexar a esta Resolución el Convenio Regulador de la subvención directa que se otorga, contando el mismo con el carácter de Bases Reguladoras de la concesión, a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza como máximo el 31 de Marzo de 2023.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO: Ordenar a la Depositaria Intervención de este Ayuntamiento se realice transferencia a la cuenta bancaria obrante en el expediente, a favor de la Fundación M.ª Josefa Velázquez Sánchez por el importe indicado en el Resuelto Primero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355

